

2019-I01-017501

**ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS N° 00011-2019-
OEFA/DSEM**

Siendo las 14:30 horas del 11 de abril de 2019, en la sede del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el OEFA**) - Dirección de Supervisión en Energía y Minas, ubicada en la Avenida José Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reunieron los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, **el Comité**), designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 045-2019-OEFA/PCD.

I. ASISTENCIA:

N°	MIEMBROS	CARGO	ROL
1	MILAGROS CECILIA POZO ASCUÑA	Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas	Miembro titular
2	CHRISTHIAN LEONARDO DÍAZ RUÍZ	Asesor legal – Ejecutivo I de la Dirección de Supervisión en Actividades Productivas	Miembro titular
3	SONIA BEATRÍZ ARANIBAR TAPIA	Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios	Miembro titular

II. QUÓRUM:

Contándose con el quórum correspondiente¹, se procede a dar inicio a la presente sesión.

III. AGENDA:

1. Proceso de selección para la contratación de los Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas

IV. ORDEN DEL DÍA:

La señora Milagros Cecilia Pozo Ascuña, da la bienvenida a los miembros del Comité y continuando con la sesión, desarrolla el siguiente punto de la agenda a tratar:

1. Proceso de selección para la contratación de los Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas

Los Miembros del Comité dieron lectura al Memorando N° 755-2019-OEFA/DSEM, de fecha 5 de abril de 2019, a través del cual la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, realiza el requerimiento de contratación de Terceros Supervisores, el mismo que se detalla a continuación:

¹ De conformidad con lo establecido en el Artículo 108° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

2019-101-017501

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia N°	Perfil Académico
S-II	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-045-19	BIÓLOGO
S-III	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-046-19	ING. AMBIENTAL
S-IV	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-047-19	BACH. EN ING. AMBIENTAL
S-IV	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-048-19	BACH. EN ING. AMBIENTAL

De la revisión del requerimiento, el Comité procede a revisar los expedientes remitidos por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el “*Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA*”.

V. ACUERDOS:

Los miembros del Comité manifestaron sus opiniones y análisis respecto a las acciones que se deben adoptar y acordaron por unanimidad, lo siguiente:

1. Establecer el resultado del proceso de selección para la contratación de los Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia N°	Perfil Académico	Profesional seleccionado
S-II	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-045-19	BIÓLOGO	PEREZ SOLIS, EVELYN ENA
S-III	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-046-19	ING. AMBIENTAL	CADILLO TRUJILLO, ENSO ROMARIO
S-IV	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-047-19	BACH. EN ING. AMBIENTAL	GIL CHACALTANA, HAROLD
S-IV	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-048-19	BACH. EN ING. AMBIENTAL	LAVADO TERREL, JONATHAN PETER

2. Remitir copia de la presente acta a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

Siendo las 15 horas y no existiendo otros asuntos pendientes de tratar, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros la Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en señal de conformidad.

[MPOZO]

[CDIAZR]

[SARANIBAR]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 03435199"



03435199